

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17 Recibo No. 8324062904 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ERNST & YOUNG S A S

Sigla: ERNST & YOUNG Nit: 860.036.884-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02312736

Fecha de matrícula: 16 de abril de 2013

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 No 98 07 Piso 3

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contactoey@co.ey.com

Teléfono comercial 1: 4847000 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

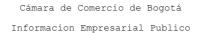
Dirección para notificación judicial: Carrera 11 No 98 07 Piso 3

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contactoey@co.ey.com

Teléfono para notificación 1: 4847000 Teléfono para notificación 2: No reportó. Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002271 del 15 de octubre de 1974 de Notaría

11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1974, con el No. 00000142 del Libro XIII, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ERNST & YOUNG LTDA.

Se traslada el Registro No. 142 del libro IX al libro XIII por ser este el afectado.

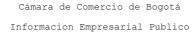
REFORMAS ESPECIALES

Por e.P. No. 1996 Notaría 11 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 1.979, inscrita el 14 de enero de 1.980 bajo el No. 404 del libro XIII, la sociedad cambió su nombre de: CORONADO NORIEGA Y BENITEZ por el de: CORONADO Y ASOCIADOS.

Por E.P. No. 538 Notaría 8 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 1.992, inscrita el 26 de marzo de 1.992 bajo el No. 4448 del libro XIII, la sociedad cambió su nombre de: CORONADO Y ASOCIADOS por el de: AUDITORES ERNST & YUONG LIMITADA.

Por E.P. No. 600 Notaría 8 de Santafé de Bogotá del 12 de febrero de 1.993, inscrita el 9 de marzo de 1.993 bajo el No. 4925 del libro XIII, la sociedad cambió su nombre de: AUDITORES ERNST & YUONG LIMITADA por el de: ERNST & YOUNG LTDA.

Por Acta No. 13-03 de Junta de Socios, del 22 de marzo de 2013, inscrita el 16 de abril de 2013, bajo el número 01722716 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ERNST & YOUNG LTDA, por del de: ERNST & YOUNG S.A.S.





Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se traslada el Registro 360.384 del libro IX al libro XIII por ser este el afectado.

Por Acta No. 13-03 de Junta de Socios, del 22 de marzo de 2013, inscrita el 16 de abril de 2013, bajo el número 01722716 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su naturaleza de civil a comercial.

Por Acta No. 13-03 de Junta de Socios, del 22 de marzo de 2013, inscrita el 16 de abril de 2013, bajo el número 01722716 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ERNST & YOUNG S.A.S.

Por E. P. No. 538 de la Notaría Octava de Santafé de Bogotá del 20 de febrero de 1.992, inscrita el 25 de marzo de 1.992 bajo los Nos. 360.384 del libro IX, la sociedad se transformó de colectiva en limitada de naturaleza civil bajo el nombre de "AUDITORES ERNST & YOUNG LIMITADA", e introdujo otras - reformas al estatuto social.

Por Acta No. 13 03 del 22 de marzo de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2013, con el No.

01722716 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ERNST & YOUNG LTDA a ERNST & YOUNG S A S.

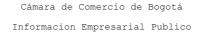
Por Acta No. 19 de la Asamblea de Accionistas, del 2 de diciembre de 2019, inscrita el 20 de Diciembre de 2019, bajo el número 02535353 del libro IX, se adicionó la sigla: EY SAS

Por Acta No. 19 del 2 de diciembre de 2019 de Asamblea de Accionistas,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019, con el

No. 02535353 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ERNST & YOUNG S A S a ERNST & YOUNG S A S.

Por Acta No. 20-02 del 19 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Diciembre





Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

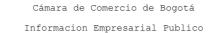
de 2020 , con el No. 02647955 del Libro IX, la sociedad escindente: ERNST & YOUNG S A S transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: EY OUTSOURCING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse, a: A) La prestación de servicios tanto en Colombia como en el exterior, de asesoría legal en todas las ramas del derecho, B) La prestación de servicios, tanto en Colombia como en el exterior, de asesoría en el área fiscal o de impuestos, C) La prestación de servicios profesionales de asesoría en materia de planeación estratégica, gestión y gobierno corporativo para entidades públicas o privadas, D) El desarrollo de actividades de evaluación, revisión, administración, y gestión de tecnología, seguridad, riesgos y controles sobre sistemas de información y procesos empresariales, E) La ejecución de auditoría interna, auditoría de sistemas de información, infraestructura tecnológica, seguridad de la información, e infraestructura de llave pública PKI, evaluación y certificación de sistemas, interventoría técnica, financiera y administrativa, acompañamiento en la administración de proyectos y manejo del cambio organizacional y, en general, asesoría para la gestión empresarial, F) La prestación de servicios de análisis, valoración, promoción y venta de portafolios de cualquier clase de activos, G) La prestación de servicios en actividades de ciencia, tecnología e innovación, H) La prestación de servicios de Outsourcing contable y Outsourcing de nómina. 1) Asesoramiento financiero, legal, tributario, técnico, de riesgos y/o operacional en estudios, estructuraciones, contratos y/o ejecución de obras de infraestructura a personas naturales y/o jurídicas de cualquier naturaleza y/o Asociaciones o Alianzas Público Privadas (APP- PPP) para proyectos de infraestructura de transporte o infraestructura social y/o para cualquier otro tipo de infraestructura y/o para proyectos inmobiliarios y/o para proyectos de cualquier otra índole. J)





Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prestación de servicios, tanto en Colombia como en el exterior, de asesoría y/o consultoría y/o estudios para el gerenciamiento de proyectos, oficinas de gestión de proyectos, asesoría gerencial y estratégica de proyectos de infraestructura y/o inmobiliarios y/o de cualquier otra índole. K) Estructuración y asesoramiento en la compra, venta, inversión y desinversión de toda clase de activos y empresas en general. L) La prestación de servicios, tanto en Colombia como en el exterior, de modelación financiera y soporte en desarrollo de planes de negocio, asesoramiento en inversiones estratégicas y otros objetivos financieros y de negocio. M La celebración de contratos de mutuo con sus Accionistas y las demás empresas miembro de la red Global de firmas de Ernst & Young Global así como sus accionistas. Estos servicios serán desarrollados por intermedio de sus accionistas y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros asesores de negocios. En desarrollo de dichas actividades, la Sociedad podrá actuar como agente, representante, mandatario o apoderado de compañías nacionales y extranjeras y de personas naturales o jurídicas; representar judicial o extrajudicialmente a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ante cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal; realizar todos los trámites necesarios ante las diferentes entidades para el registro de inversiones extranjeras, incorporación de sucursales y constitución de sociedades; actuar como representante de los tenedores de títulos, bonos y cualquier otro título valor en los casos en que la ley así lo permita; invertir en toda clase de bienes muebles e inmuebles; suscribir, adquirir, enajenar o invertir en títulos valores de toda naturaleza, en acciones de toda clase, en cuotas sociales, en bonos convertibles en acciones, bonos ordinarios y en general, en todo tipo de valores de renta fija o variable emitidos por entidades privadas, públicas o mixtas de carácter nacional o internacional, invertir en otras sociedades ya sea como socio o accionista. Parágrafo 1°: Para el cumplimiento de su objeto y en calidad de actividades complementarias, la Sociedad podrá adquirir prestamos ante entidades financieras, intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones cuotas o partes de interés, obligaciones o participaciones de otras compañías, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles, explotar marcas y patentes. En general, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes colombianas, que sean convenientes y necesarias para sus fines. Parágrafo 2°: La Sociedad no podrá participar en Sociedades colectivas, salvo la



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización expresa y unánime que para cada caso imparta la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor: \$8.000.000.000,00 No. de acciones: 8.000.000,00 Valor nominal: \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor: \$3.748.971.000,00 No. de acciones: 3.748.971,00 Valor nominal: \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

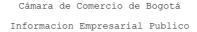
Valor: \$3.748.971.000,00 No. de acciones: 3.748.971,00 Valor nominal: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente, seis suplentes y un Gerente, quienes serán Representantes Legales de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades del Presidente y sus suplentes son las siguientes; 1). Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuera el caso; 2). Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea; 3). Presentar a la Asamblea los Estados Financieros e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades, para lo cual se reunirán una vez aprobados los Estados Financieros del último ejercicio fiscal, y





Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determinarán el porcentaje de utilidades que será repartido a cada accionista, de acuerdo con los criterios fijados por la misma Asamblea; 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzque necesarios para representar a la Sociedad; 5). Celebrar toda clase de operaciones bancarias; 6). Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 7). Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 8). Cuidar de la recaudación e inversión los fondos de la empresa; 9). Velar por que los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 10). Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, y señalarles su remuneración y las funciones que les correspondan; 11). Celebrar todo tipo de contratos civiles mercantiles y administrativos con las más amplias facultades y limitado solamente por el objeto y por la limitación de cuantía establecida en el presente artículo, para actos no relacionados con el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. Parágrafo Primero: Ni el Presidente ni sus suplentes, podrán obligar a la Sociedad como fiadora simple o solidaria, codeudora o coarrendataria en beneficio de terceros, sin consentimiento expreso de la Asamblea. Esta limitación no aplicará para actuar como fiador simple o solidario, avalista, codeudor o coarrendatario de otras firmas miembro de la Red Global de Ernst & Young en Colombia o de los accionistas de las mismas. Parágrafo Segundo: Tanto el Presidente como sus suplentes deberán obtener la previa autorización por parte de la Asamblea para realizar actos o celebrar contratos no relacionados con el giro ordinario de los negocios de la Sociedad, cuya cuantía exceda del equivalente a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$50.000). Esta limitación no aplicará para los casos de operaciones bancarias en general, prestamos entre las firmas miembro de la Red Global de Ernst & Young en Colombia, así como préstamos a los accionistas de las mismas Facultades y Limitaciones del Gerente.- El Gerente es representante legal de la Sociedad, con facultades únicamente administrativas, las cuales no incluyen facultades de disposición de los bienes sociales, ni la facultad de comprometer a la Sociedad o contraer obligaciones a su nombre, así como tampoco la facultad de conciliar, transigir o allanarse. En consecuencia, El Gerente tendrá únicamente las siguientes funciones: 1). La firma y presentación de todas las declaraciones tributarias correspondientes a impuestos del orden nacional, departamental, municipal o impuestos o contribuciones de carácter especial, al igual que su pago; 2-). La presentación de respuesta a requerimientos realizados por cualquier autoridad administrativa, incluyendo pero sin limitarse a la DIAN, el



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Banco de la República, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, las entidades departamentales y municipales de impuestos; 3). Recibir notificación judicial o administrativa de cualquier clase de actos, en nombre de la Sociedad; 4). La actuación y en general, la realización de toda clase de actividades ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Banco de la Republica, la Cámara de Comercio, las Notarias, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, y ante cualquier otra entidad con la cual se requiera que la Sociedad actúe; 5). La convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea; 6). Firmar pólizas de seguros que amparan los bienes sociales o que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social o sean demandadas por los clientes para la celebración de contratos; 7). La firma de contratos de trabajo; 8). La firma y presentación de formularios para efectos de realizarlos correspondientes aportes a seguridad social y aportes parafiscales y las afiliaciones correspondientes; 9). En general, la realización de toda clase de actividades necesarias para el desarrollo de las operaciones del día a día de la Sociedad con las

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24-05 del 25 de junio de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2024 con el No. 03133399 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Ximena Zuluaga Gomez C.C. No. 66901524

limitaciones anotadas en el presente artículo.

Por Acta No. 22-02 del 28 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835511 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Martha Liliana Ramirez C.C. No. 52093866 Orozco



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17 Recibo No. 8324062904 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 24-05 del 25 de junio de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2024 con el No. 03133399 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Edgar Fernando Sanchez C.C. No. 79375237 Suplente Del Eslava Presidente

Por Acta No. 21-05 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021 con el No. 02749202 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Claudia Marcela Gomez C.C. No. 52581648 Suplente Del Mora Presidente

Por Acta No. 19 del 2 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535370 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

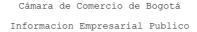
Quinto Diana Margarita C.C. No. 45505440 Suplente Del Falquez Manotas Presidente

Por Acta No. 23-05 del 13 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 03031104 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Maria Claudia Cepeda C.C. No. 32766601 Suplente Del Polchlopek Presidente

Por Acta No. 24-03 del 28 de mayo de 2024, de Accionista Único,





Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 03128740 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Sexto Suplente Andres Felipe Parra C.C. No. 79474439 Del Presidente Ramirez

Por Acta No. 24-05 del 25 de junio de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2024 con el No. 03133399 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Beatriz Teresa Carmona C.E. No. 348576 Suplente Del Ghersi Presidente

Aclaración

Se traslada el Registro 1089434 del libro IX al libro XIII por ser este el afectado.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15-02 del 21 de mayo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2015 con el No. 01942963 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal ACIE ASESORIA Y N.I.T. No. 900421292 5 Persona CONSULTORIA INTEGRAL Juridica EMPRESARIAL S.A.S

Por Documento Privado del 22 de mayo de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2015 con el No. 01942965 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Elga Ines Sanchez C.C. No. 63330462 T.P. Principal Cortes No. 31622-T

Revisor Fiscal Elmer Adrian Camacho C.C. No. 11235494 T.P. Suplente Zabala No. 111027-t

Se traslada el Registro 665313 del libro IX al libro XIII por ser este el afectado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION

1237 23-VII-1975 11 BTA 4 -VIII-1975 NO.188

1996 12-XII-1979 11 BTA 14-I-1980 NO.404

2728 13- IX-1984 10 BTA 19-IX-1984-NO.1496

1370 30- IV-1987 10 BTA 12-V -1987 NO.2387

538 20- II-1992 8 STAFE BTA. 25-III-1992-NO.360384

538 20- II-1992 8 STAFE BTA. 26-III-1992-NO.4448

600 12- II-1993 8 STAFE BTA. 9-III-1993 NO.4925

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

- E. P. No. 0004297 del 30 de 00616678 del 31 de diciembre diciembre de 1997 de la Notaría 32 de 1997 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0001995 del 28 de 00796215 del 28 de septiembre septiembre de 2001 de la Notaría de 2001 del Libro IX 41 de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0001439 del 25 de 00800241 del 29 de octubre de octubre de 2001 de la Notaría 16 2001 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0000324 del 20 de 00816325 del 26 de febrero de febrero de 2002 de la Notaría 9 de 2002 del Libro IX Bogotá D.C.
- E. P. No. 0000475 del 11 de marzo 00870133 del 11 de marzo de de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá 2003 del Libro IX D.C.



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- E. P. No. 0003199 del 30 de 00009581 del 5 de enero de diciembre de 2003 de la Notaría 9 2004 del Libro XIII de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0000085 del 26 de enero 00009834 del 27 de enero de de 2005 de la Notaría 9 de Bogotá 2005 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 0000095 del 27 de enero 00974444 del 31 de enero de de 2005 de la Notaría 9 de Bogotá 2005 del Libro IX D $^{\rm C}$
- E. P. No. 0000121 del 31 de enero 00009841 del 3 de febrero de de 2005 de la Notaría 9 de Bogotá 2005 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 0002602 del 16 de 01026898 del 16 de diciembre diciembre de 2005 de la Notaría 50 de 2005 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0002763 del 29 de 00010130 del 30 de diciembre diciembre de 2005 de la Notaría 50 de 2005 del Libro XIII de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0002110 del 1 de 01089432 del 9 de noviembre de noviembre de 2006 de la Notaría 9 2006 del Libro IX de Bogotá D.C.
- Acta No. 0000002 del 23 de julio 00010951 del 8 de octubre de de 2007 de la Junta de Socios 2007 del Libro XIII
- E. P. No. 0000332 del 26 de marzo 01200827 del 27 de marzo de de 2008 de la Notaría 9 de Bogotá 2008 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 54 del 21 de enero de 00012418 del 5 de febrero de 2010 de la Notaría 31 de Bogotá 2010 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 54 del 21 de enero de 00012419 del 5 de febrero de 2010 de la Notaría 31 de Bogotá 2010 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 54 del 21 de enero de 00012420 del 5 de febrero de 2010 de la Notaría 31 de Bogotá 2010 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 54 del 21 de enero de 00012421 del 5 de febrero de 2010 de la Notaría 31 de Bogotá 2010 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 54 del 21 de enero de 00012422 del 5 de febrero de 2010 de la Notaría 31 de Bogotá 2010 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 54 del 21 de enero de 00012423 del 5 de febrero de



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 2010 de la Notaría 31 de Bogotá 2010 del Libro XIII D C
- E. P. No. 822 del 28 de junio de 00012709 del 28 de julio de 2010 de la Notaría 31 de Bogotá 2010 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 2874 del 26 de noviembre 00012903 del 10 de diciembre de 2010 de la Notaría 33 de Bogotá de 2010 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 809 del 4 de abril de 00013061 del 11 de abril de 2011 de la Notaría 33 de Bogotá 2011 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 809 del 4 de abril de 00013062 del 11 de abril de 2011 de la Notaría 33 de Bogotá 2011 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 0892 del 13 de abril de 00013091 del 5 de mayo de 2011 2011 de la Notaría 33 de Bogotá del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 3173 del 29 de noviembre 00014271 del 3 de diciembre de de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá 2012 del Libro XIII D.C.
- E. P. No. 3277 del 6 de diciembre 00014293 del 11 de diciembre de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá de 2012 del Libro XIII D.C.
- Acta No. 13 03 del 22 de marzo de 01722716 del 16 de abril de 2013 de la Junta de Socios 2013 del Libro IX
- Acta No. 13 04 del 13 de junio de 01750076 del 22 de julio de
- 2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
- Acta No. 13-07 del 25 de 01771439 del 7 de octubre de
- septiembre de 2013 de la Asamblea 2013 del Libro IX
- de Accionistas
- Acta No. 13-10 del 23 de diciembre 01799865 del 23 de enero de de 2013 de la Asamblea de 2014 del Libro IX Accionistas
- Acta No. 14-04 del 29 de agosto de 01871610 del 25 de septiembre 2014 de la Asamblea de Accionistas de 2014 del Libro IX
- Acta No. 14-05 del 10 de octubre 01880231 del 28 de octubre de de 2014 de la Asamblea de 2014 del Libro IX Accionistas
- Acta No. 15-03 del 24 de 02040537 del 30 de noviembre septiembre de 2015 de la Asamblea de 2015 del Libro IX de Accionistas
- Acta No. 17-04 del 31 de agosto de 02259243 del 14 de septiembre



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Asamblea de Accionistas de 2017 del Libro IX Acta No. 18-02 del 8 de junio de 02350111 del 18 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX Acta No. 19 del 2 de diciembre de 02535353 del 20 de diciembre 2019 de la Asamblea de Accionistas de 2019 del Libro IX Acta No. 20-02 del 19 de junio de 02647955 del 24 de diciembre 2020 de la Asamblea de Accionistas de 2020 del Libro IX Acta No. 21-04 del 6 de julio de 02722358 del 9 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX Acta No. 21-07 del 18 de noviembre 02764521 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea de de 2021 del Libro IX Accionistas Acta No. 21 del 25 de noviembre de 02768565 del 2 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX Acta No. 23-02 del 30 de junio de 02999142 del 21 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX Acta No. 24-03 del 28 de mayo de 03128741 del 17 de junio de 2024 de la Accionista Único 2024 del Libro IX

Aclaración

Se trasladan los Registros 870133, 1026898, 1089432, 616678,796215, 800241, 816325, 974444, 9841 del libro IX al libro XIII por ser este el afectado.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 13 de agosto de 2013 bajo el número 01756290 del libro IX,

se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ERNST & YOUNG S A S, respecto de las siguientes

sociedades subordinadas:

- EY OUTSOURCING S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2013-07-18 Certifica:

Por Documento Privado del 21 de enero de 2020 de Representante Legal, inscrito el 22 de enero de 2020 bajo el número 02544339 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- EY COLOMBIA CONSULTING SA



Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Trimitada, durante do dras carendario concados a partir de la lecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-12-06

Por documento privado del 03 de noviembre del 2023 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2023, con el 03033656 del Libro IX, la sociedad extranjera EY LATAM NORTH HOLDING SA (Matriz), comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ERNST & YOUNG S.A.S (Subordinada) a través de la sociedad EY COLOMBIA CONSULTING S.A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920 Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL



Cámara de Comercio de Bogotá Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o \circ

inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria \$ 252.742.158.541 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de noviembre de 2024 Hora: 10:47:17

Recibo No. 8324062904

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406290400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO